



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#).

ACTA de la sesión ordinaria celebrada en primera CONVOCATORIA, el día 3 de enero de 2023 por la Junta de Gobierno Local.

Señores/as asistentes a la sesión:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. JOSE MARIA ROMAN GUERRERO

Vocales:

D^a. ANA MARIA GONZALEZ BUENO

D^a. CANDIDA VERDIER MAYORAL

D. JOAQUIN GUERRERO BEY

D. JOSE MANUEL VERA MUÑOZ

D^a. JOSEFA VELA PANES

Secretaria General accidental:

D^a LETICIA SALADO CONTRERAS

Viceinterventora Municipal:

D^a EVA MARÍA MOTA SÁNCHEZ

Dejan de asistir:

D. ROBERTO PALMERO MONTERO

D. FRANCISCO JOSE SALADO MORENO

D^a. SUSANA RIVAS CORDOBA

En la Sala de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, a día 3 de enero de 2023.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSE MARIA ROMAN GUERRERO, se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local anotados al margen, a fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente a la presente semana, en primera convocatoria con la asistencia de la infrascrita Secretaria General accidental.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/01/2023 09:25:37
SALADO CONTRERAS LETICIA	03/01/2023 12:23:51

Y siendo las 09:35 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el 27 de diciembre de 2022.

Abierto el acto por la Presidencia, de conformidad con los artículos 36.1 y 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y habida cuenta de no haberse formulado observación alguna al acta de la sesión anterior celebrada, en primera convocatoria, el día 27 de diciembre de 2022, ésta quedó aprobada en virtud de lo dispuesto en los referidos artículos.

2.- Propuestas de acuerdo que eleven a la misma para su resolución las distintas Áreas administrativas municipales.

2.1.- Expediente relativo al inicio de la licitación para la contratación de las obras de mejora de espacios exteriores vinculados a edificios de viviendas públicas del parque municipal de viviendas en Barriada San Sebastián, dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) de Chiclana de la Frontera "Comprometida con el Desarrollo Sostenible", cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro del eje urbano 12 de Programa Operativo Pluriregional de España 2014-2020. (Expte. 93/2022)

Conocido Proyecto Técnico de obras redactado con fecha octubre 2022 por el Arquitecto Don **** * [J.A.R.G.] denominado "Proyecto de rehabilitación de zonas comunes y espacios exteriores en Barriada San Sebastián en Chiclana de la Frontera" dentro de la Estrategia de Desarrollo Sostenible e Integrado (EDUSI) de Chiclana de la Frontera: "Comprometida con el Desarrollo Sostenible"; así como los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas que regirán la licitación para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación, de las obras de ejecución de dicho proyecto con una duración máxima de CINCO meses, y un presupuesto base de licitación de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE EUROS, CON UN CÉNTIMO (281.159,01 Euros), I.V.A incluido, a la baja, conforme al siguiente desglose:

- 232.362,82 Euros, correspondiente al importe de ejecución material, gastos generales y beneficio industrial.
- 48.796,19 Euros, correspondiente al 21% de I.V.A.

Vista la documentación que obra en el expediente administrativo, conocido informe jurídico favorable al mismo suscrito por la Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio, Doña ***** [L.S.C.], conformado por el Sr. Vicesecretario General

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/01/2023 09:25:37
SALADO CONTRERAS LETICIA	03/01/2023 12:23:51



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Accidental en funciones de Secretario General, D. ***** [M.O.B.], de fecha de 23 de diciembre de 2022, y el informe de fiscalización favorable suscrito por la Sra. Viceinterventora Municipal Doña *** [E.M.M.S.], de fecha 28 de diciembre de 2022; la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Delegación de Contratación y Patrimonio y haciendo uso de la delegación que ostenta en virtud de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia núms. 4.138 y 4.141, de fechas 18 y 19 de junio de 2019, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

1º. Aprobar el proyecto de obras redactado con fecha octubre 2022 por el Arquitecto Don **** [J.A.R.G.] denominado "Proyecto de rehabilitación de zonas comunes y espacios exteriores en Barriada San Sebastián en Chiclana de la Frontera" dentro de la Estrategia de Desarrollo Sostenible e Integrado (EDUSI) de Chiclana de la Frontera: "Comprometida con el Desarrollo Sostenible".

2º. Aprobar el inicio del expediente para la contratación mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación, de las obras de mejora de espacios exteriores vinculados a edificios de viviendas públicas del parque municipal de viviendas en Barriada de San Sebastián, conforme al referido proyecto, dentro de la Estrategia de Desarrollo Sostenible e Integrado (EDUSI) de Chiclana de la Frontera: "Comprometida con el Desarrollo Sostenible", cofinanciadas en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, actualmente Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020, con un presupuesto base de licitación de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE EUROS, CON UN CÉNTIMO (281.159,01 Euros), I.V.A incluido, a la baja, conforme al siguiente desglose:

- 232.362,82 Euros, correspondiente al importe de ejecución material, gastos generales y beneficio industrial.
- 48.796,19 Euros, correspondiente al 21% de I.V.A.

3º. Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-administrativas que regirá la contratación de las referidas obras mediante procedimiento abierto simplificado, que se inserta en el siguiente enlace:

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=X00671a14706171120b07e60910c0a0fs>

4º. Aprobar el gasto de 281.844,19 €, I.V.A. y coordinación de seguridad y salud incluidos, y la financiación para la contratación de estas obras, cofinanciadas en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, actualmente Programa Operativo Plurirregional de España (POPE), con cargo a la aplicación presupuestaria 1532 627 y proyecto de gastos con financiación afectada 2020.000043, estando el 20% restante de la actuación financiado con cargo a la

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/01/2023 09:25:37
SALADO CONTRERAS LETICIA	03/01/2023 12:23:51

aportación municipal contemplada en el Presupuesto General del Ayuntamiento actual o futuro, que se incorporarán a la aplicación y proyecto indicados, según consta en el informe de fiscalización de la Intervención Municipal.

5º. Se dé publicidad al correspondiente anuncio de licitación en el perfil de contratante del órgano de contratación, indicando el plazo de presentación de ofertas que en ningún caso podrá ser inferior a 20 días naturales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159, apartado 3º de la LCSP.

2.2.- Expediente relativo al inicio de la licitación para la contratación de las obras de rehabilitación en edificio de zonas comunes y espacios exteriores de residenciales de viviendas públicas para la mejora de la convivencia, en calle Azalea - calle Gardenia, dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) de Chiclana de la Frontera "Comprometida con el Desarrollo Sostenible", cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro del eje urbano 12 de Programa Operativo Pluriregional de España 2014-2020. (Expte. 94/2022)

Conocido Proyecto Técnico de obras redactado con fecha octubre 2022 por el Arquitecto Don ***** ** ***** **** [J.A.T.C.] denominado "Rehabilitación en edificio de zonas comunes y espacios exteriores de residenciales de viviendas públicas para la mejora de la convivencia en calle Azalea – calle Gardenia" dentro de la Estrategia de Desarrollo Sostenible e Integrado (EDUSI) de Chiclana de la Frontera: "Comprometida con el Desarrollo Sostenible"; así como los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas que regirán la licitación para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación, de las obras de ejecución de dicho proyecto con una duración máxima de CINCO meses, y un presupuesto base de licitación de SETENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (70.567,91 Euros), I.V.A incluido, a la baja, conforme al siguiente desglose:

- 58.320,59 Euros, correspondiente al importe de ejecución material, gastos generales y beneficio industrial.
- 12.247,32 Euros, correspondiente al 21% de I.V.A.

Vista la documentación que obra en el expediente administrativo, conocido informe jurídico favorable al mismo suscrito por la Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio, Doña ***** ***** ***** [L.S.C.], conformado por el Sr. Vicesecretario General Accidental en funciones de Secretario General, D. ***** ***** ***** [M.O.B.], de fecha de 23 de diciembre de 2022, y el informe de fiscalización favorable suscrito por la Sra. Viceinterventora Municipal Doña *** ***** **** ***** [E.M.M.S.], de fecha 28 de diciembre de 2022; la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Delegación de Contratación y Patrimonio y haciendo uso de la delegación que ostenta en virtud de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia núms. 4.138 y 4.141, de fechas 18 y 19 de junio de 2019, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/01/2023 09:25:37
SALADO CONTRERAS LETICIA	03/01/2023 12:23:51



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

1º. Aprobar el proyecto de obras redactado con fecha octubre 2022 por el Arquitecto Don ***** ** ***** **** [J.A.T.C.] denominado “Rehabilitación en edificio de zonas comunes y espacios exteriores de residenciales de viviendas públicas para la mejora de la convivencia en calle Azalea – calle Gardenia” dentro de la Estrategia de Desarrollo Sostenible e Integrado (EDUSI) de Chiclana de la Frontera: “Comprometida con el Desarrollo Sostenible”.

2º. Aprobar el inicio del expediente para la contratación mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación, de las obras de rehabilitación en edificio de zonas comunes y espacios exteriores de residenciales de viviendas públicas para la mejora de la convivencia en calle Azalea – calle Gardenia, conforme al referido proyecto, dentro de la Estrategia de Desarrollo Sostenible e Integrado (EDUSI) de Chiclana de la Frontera: “Comprometida con el Desarrollo Sostenible”, cofinanciadas en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, actualmente Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020, con un presupuesto base de licitación de SETENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (70.567,91 Euros), I.V.A incluido, a la baja, conforme al siguiente desglose:

- 58.320,59 Euros, correspondiente al importe de ejecución material, gastos generales y beneficio industrial.
- 12.247,32 Euros, correspondiente al 21% de I.V.A.

3º. Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-administrativas que regirá la contratación de las referidas obras mediante procedimiento abierto simplificado, que se inserta en el siguiente enlace:

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=v00671a147260413a1807e7091010919r>

4º. Aprobar el gasto de 70.739,88 €, I.V.A. y coordinación de seguridad y salud incluidos, y la financiación para la contratación de estas obras, cofinanciadas en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, actualmente Programa Operativo Plurirregional de España (POPE), con cargo a la aplicación presupuestaria 1532 627 y proyecto de gastos con financiación afectada 2020.0000043, estando el 20% restante de la actuación financiado con cargo a la aportación municipal contemplada en el Presupuesto General del Ayuntamiento actual o futuro, que se incorporarán a la aplicación y proyecto indicados, según consta en el informe de fiscalización de la Intervención Municipal.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/01/2023 09:25:37
SALADO CONTRERAS LETICIA	03/01/2023 12:23:51

5º. Se dé publicidad al correspondiente anuncio de licitación en el perfil de contratante del órgano de contratación, indicando el plazo de presentación de ofertas que en ningún caso podrá ser inferior a 20 días naturales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159, apartado 3º de la LCSP.

2.3.- Expediente relativo al inicio de la licitación para la contratación de las obras de mejora de espacios exteriores vinculados a edificios de viviendas públicas del parque municipal de viviendas en la Barriada Nuestra Señora del Carmen, dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) de Chiclana de la Frontera "Comprometida con el Desarrollo Sostenible", cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro del eje urbano 12 de Programa Operativo Pluriregional de España 2014-2020. (Expte. 90/2022)

Conocido Proyecto Técnico de obras redactado con fecha octubre 2022 por el arquitecto Don ***** [J.A.T.C.] denominado: "Mejora de espacios exteriores vinculados a edificios de viviendas públicas del parque municipal de viviendas en la Barriada Ntra. Sra. del Carmen, Chiclana de la Frontera, Cádiz", para la operación "Rehabilitación de zonas comunes y espacios exteriores de residenciales de viviendas públicas para la mejora de la convivencia" dentro de la Estrategia de Desarrollo Sostenible Integrado (EDUSI) de Chiclana de la Frontera: "Comprometida con el Desarrollo Sostenible"; así como los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas que regirán la licitación para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación, de las obras de ejecución de dicho proyecto con una duración máxima de CINCO meses, y un presupuesto base de licitación de NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (98.162,28 Euros), I.V.A incluido, a la baja, conforme al siguiente desglose:

- 81.125,85 Euros, correspondiente al importe de ejecución material, gastos generales y beneficio industrial.
- 17.036,43 Euros, correspondiente al 21% de I.V.A.

Vista la documentación que obra en el expediente administrativo; conocido informe jurídico favorable al mismo suscrito por la Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio, Doña ***** [L.S.C.], conformado por el Sr. Vicesecretario General Accidental en funciones de Secretario General, Don ***** [M.O.B.], de fecha de 23 de diciembre de 2022 y el informe de fiscalización favorable suscrito por la Sra. Viceinterventora Municipal Doña *** ***** [E.M.M.S.], de fecha 28 de diciembre de 2022; la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Delegación de Contratación y Patrimonio y haciendo uso de la delegación que ostenta en virtud de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia núms. 4.138 y 4.141, de fechas 18 y 19 de junio de 2019, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

1º. Aprobar el proyecto de obras denominado "Mejora de espacios exteriores vinculados a edificios de viviendas públicas del parque municipal de viviendas en la Barriada

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/01/2023 09:25:37
SALADO CONTRERAS LETICIA	03/01/2023 12:23:51

J00671a147260413a807e7091010919r

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=J00671a147260413a807e7091010919r>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Ntra. Sra. del Carmen, Chiclana de la Frontera, Cádiz”, para la operación “Rehabilitación de zonas comunes y espacios exteriores de residenciales de viviendas públicas para la mejora de la convivencia” dentro de la Estrategia de Desarrollo Sostenible Integrado (EDUSI) de Chiclana de la Frontera: “Comprometida con el Desarrollo Sostenible”, redactado por el Arquitecto D. ***** [J.A.T.C.] y el informe de corrección de la duración de las obras de ejecución suscrito por el redactor de proyecto de fecha 12 de diciembre de 2022.

2º. Aprobar el inicio del expediente para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, de las obras de reurbanización de “Mejora de espacios exteriores vinculados a edificios de viviendas públicas del parque municipal de viviendas en la Barriada Ntra. Sra. del Carmen, Chiclana de la Frontera, Cádiz”, para la operación “Rehabilitación de zonas comunes y espacios exteriores de residenciales de viviendas públicas para la mejora de la convivencia” dentro de la Estrategia de Desarrollo Sostenible Integrado (EDUSI) de Chiclana de la Frontera: “Comprometida con el Desarrollo Sostenible” con un presupuesto base de licitación de NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (98.162,28 Euros), I.V.A incluido, a la baja, conforme al siguiente desglose:

- 81.125,85 Euros, correspondiente al importe de ejecución material, gastos generales y beneficio industrial.
- 17.036,43 Euros, correspondiente al 21% de I.V.A.

3º. Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-administrativas que regirá la contratación de las referidas obras mediante procedimiento abierto simplificado, que se inserta en el siguiente enlace:

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=L00671a1470d17098ab07e609c0c0a0fR>

4º. Aprobar el gasto de 98.401,50.-€, I.V.A. y coordinación de seguridad y salud incluidos, y la financiación para la contratación de estas obras, cofinanciadas en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, actualmente Programa Operativo Plurirregional de España (POPE), con cargo a la aplicación presupuestaria 53/1532-627 y proyecto de gastos con financiación afectada 2020.0000043, estando el 20% restante de la actuación financiado con cargo a la aportación municipal contemplada en el Presupuesto General del Ayuntamiento actual o futuro, que se incorporarán a la aplicación y proyecto indicados, según consta en el informe de fiscalización de la Intervención Municipal.

5º. Se dé publicidad al correspondiente anuncio de licitación en el perfil de contratante del órgano de contratación, indicando el plazo de presentación de ofertas que en ningún caso podrá ser inferior a 20 días naturales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159, apartado 3º de la LCSP.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/01/2023 09:25:37
SALADO CONTRERAS LETICIA	03/01/2023 12:23:51

2.4.- Aprobación de proyecto para renovación de red de saneamiento residual que discurre actualmente por terreno privado Hotel Riu.

Se conoce Proyecto de Obras redactado por la Oficina Técnica del Departamento de Agua de Chiclana Natural, sobre "Memoria Técnica para renovación de red de saneamiento residual que actualmente discurre por terreno privado del Hotel Riu", con un presupuesto de ejecución material de sesenta y un mil ciento catorce euros con treinta y seis céntimos más IVA (61.114,36 € más IVA), promovido por la Delegación de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana.

Visto el Informe técnico de Compatibilidad Urbanística de fecha 03 de agosto de 2022 del Jefe del Servicio de Urbanismo y Disseminado de la Delegación de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana, D. ***** *****_***** [G.S.A-B.], donde concluye con el siguiente tenor literal:

"... al tratarse de una infraestructura relativa a obras de urbanización de la red de saneamiento, será conforme con las determinaciones urbanísticas de las Normas subsidiarias de Chiclana de la Frontera en tanto se compruebe previamente a su ejecución que el impacto que produce no perjudica las condiciones naturales de la zona costera".

Visto el Informe jurídico de fecha de 12 de agosto de 2022 de la Técnico de Administración General de la Delegación de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana, Dña ***** ***** [R.A.T.], donde concluye con el siguiente tenor literal:

"...al tratarse de obras promovidas por la Delegación Municipal de Medio Ambiente, dentro del propio término municipal, tal y como regula el artículo 139.2 de la L.I.S.T.A., el acuerdo municipal que lo autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, debiendo dar cumplimiento al Art 312 (bis) Protección del Sistema de Espacios Libres de la zona costera y pinares de La Barrosa de las Normas Subsidiarias Municipales así como obtener previamente las autorizaciones pertinentes de la administración sectorial competente en la materia, habiendose aportado plano de la situación de las obras respecto a la franja de costa con indicación del Deslinde Público Marítimo Terrestre (DPMT) y su Zona de Servidumbre, donde se comprueba que dichas obras se localizan fuera de ambas zonas."

Visto el informe favorable de fecha 04 de octubre de 2022 emitido por el Responsable del Servicio de Medio Ambiente D. **** [A.O.B.].

Visto el certificado emitido por la Secretaria General y suscrito por el Vicesecretario General Accidental en funciones de Secretario General, D. ***** [M.O.B.], de fecha 07 de noviembre de 2022 en el que se indica literalmente lo siguiente:

"que el terreno identificado en el plano que se adjunta a la solicitud figura en el Inventario General de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento, ELP-1 del Plan Parcial RT-46 "Loma del Puerco".

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/01/2023 09:25:37
SALADO CONTRERAS LETICIA	03/01/2023 12:23:51



J00671a147260413a1807e7091010919r

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=J00671a147260413a1807e7091010919r>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=J00671a147260413a1807e7091010919r>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Visto el informe técnico de los técnicos del Departamento de Agua de Chiclana Natural de fecha 14 de diciembre de 2022 emitido por D. ***** [A.F.B.] y D. **** [J.A.C.O.], en respuesta a la petición de comprobación previa realizada en el informe Compatibilidad Urbanística de fecha 03 de agosto de 2022 del Jefe del Servicio de Urbanismo y Diseminado de la Delegación de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana, D. ***** [G.S.A-B.] donde concluye con el siguiente tener literal:

“...que el ámbito propuesto corresponde a suelo del litoral de Chiclana, que por la sensibilidad de este entorno en cuanto a flora y fauna se deben extremar las medidas de prevención relativas al impacto en las condiciones naturales de la zona costera, se realizará una inspección de la zona junto a los técnicos de la Delegación Municipal de Medio Ambiente, donde se ejecutará la obra, para comprobar la inexistencia plantas incluidas en la lista LESPRES y Catálogo Andaluz. No obstante, se cuidará muy especialmente la vegetación preexistente realizando un "Inventario a pie de obra" donde se identifiquen los pies de pino piñonero u otros árboles y/o arbustos autóctonos que pudieran quedar afectados, balizándolos para evitar daños en el tronco y entramado radicular de los mismos”.

A la vista de la documentación reseñada; la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Delegación de Medio Ambiente y haciendo uso de la delegación que ostenta en virtud de Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 4.138, de fecha 18 de junio de 2019, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

1º. Aprobar el proyecto de “Memoria Técnica para renovación de red de saneamiento residual que actualmente discurre por terreno privado del Hotel Riu”, con un presupuesto de ejecución material de sesenta y un mil ciento catorce euros con treinta y seis céntimos más IVA (61.114,36 € más IVA).

2º. Trasladar el presente acuerdo a la Delegación Municipal de Urbanismo, a la empresa municipal Chiclana Natural S.A. y al resto de delegaciones municipales que se vean afectadas.

2.5.- Aprobación del Proyecto para la Sustitución de la Actual Red de Pluviales en Avenida la Música. Chiclana de la Frontera.

Se conoce Proyecto de Obras redactado por Ibervías, sobre “Proyecto Sustitución de la Actual Red de Pluviales en Avenida la Música. Chiclana de la Frontera”, con un presupuesto de ejecución material de ciento setenta mil trescientos veintisiete euros con cincuenta y seis céntimos mas IVA (170.327,56 € mas IVA), promovido por la Delegación de Medio Ambiente

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/01/2023 09:25:37
SALADO CONTRERAS LETICIA	03/01/2023 12:23:51

del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana.

Visto el Informe técnico de Compatibilidad Urbanística de fecha 26 de septiembre de 2022 de la Arquitecta Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana, Dña. ** ***** ***** [M.A.L.B.], donde concluye con el siguiente tenor literal:

"... se estima que no existe inconveniente urbanístico para las actuaciones propuestas en el Sistema Viario; Viario existente."

Visto el Informe técnico de Supervisión de fecha 13 de octubre de 2022 de la Arquitecta Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana, Dña. ** ***** ***** [M.A.L.B.], donde informa:

"...Informado favorablemente a los solos efectos de la supervisión recogida en el artículo 235 de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público."

Visto el Informe jurídico de fecha de 14 de octubre de 2022 de la Técnico de Administración General de la Delegación de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana, Dña ***** [R.A.T.], donde concluye con el siguiente tenor literal:

"...al tratarse de obras promovidas por la Delegación Municipal de Medio Ambiente, dentro del propio término municipal, tal y como regula el artículo 139.2 de la L.I.S.T.A., el acuerdo municipal que lo autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, debiendo obtener previamente las autorizaciones pertinentes de la administración sectorial competente en la materia, caso de ser necesario"

Visto el informe de fecha 14 de noviembre de 2022 emitido por el Responsable del Servicio de Medio Ambiente D. **** [A.O.B.], donde concluye con el siguiente tenor literal:

"... justificado que se trata de un proyecto de interés público se informa favorablemente el Proyecto de referencia y se propone su aprobación, sin perjuicio del cumplimiento del condicionado antes detallado".

Visto el informe del Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 20 de diciembre de 2022 de la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio, Dña ***** [T.C.F.], donde concluye con el siguiente tenor literal:

"Que los terrenos afectados por la ejecución de un nuevo colector de saneamiento pluvial de PVC de 1000 mm a lo largo de 150 metros de longitud de la Avenida de la Música y refuerzo de imbornales y conexión a la red de saneamiento pluvial, figuran en el inventario General de Bienes e Inmuebles de este Ayuntamiento, epígrafe 1º de Bienes Inmuebles, apartado correspondiente a Vías Públicas, encontrándose actualmente disponibles para este Ayuntamiento para llevar a cabo la ejecución de dichas obras caso que se determine la procedencia de las mismas desde el punto de vista urbanístico."

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/01/2023 09:25:37
SALADO CONTRERAS LETICIA	03/01/2023 12:23:51



J00671a147260413a1807e7091010919r

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=J00671a147260413a1807e7091010919r>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

A la vista de la documentación reseñada; la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Delegación de Medio Ambiente y haciendo uso de la delegación que ostenta en virtud de Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 4.138, de fecha 18 de junio de 2019, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

1º. Aprobar el proyecto de "Proyecto Sustitución de la Actual Red de Pluviales en Avenida la Música. Chiclana de la Frontera", con un presupuesto de ejecución material de Ciento setenta mil trescientos veintisiete euros con cincuenta y seis céntimos mas IVA (170.327,56 € mas IVA).

2º. Notificar el presente acuerdo a la Delegación de Urbanismo, Chiclana Natural y al resto de delegaciones que se vean afectadas.

3.- Asuntos de urgencia.

No hubo.-

4.- Ruegos y preguntas.

No se formularon.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 10:10 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General accidental, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.-

JOSE MARIA ROMAN GUERRERO
Alcalde-Presidente.

LETICIA SALADO CONTRERAS
Secretaria General accidental.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/01/2023 09:25:37
SALADO CONTRERAS LETICIA	03/01/2023 12:23:51